

Acta Sesión Ordinaria 02-2004

06 de enero del 2004

Acta de la Sesión Ordinaria N° 02-2004 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del seis de enero del dos mil cuatro, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Ing. William Murillo Montero, quien preside; Sr. Marco T. Chacón Sánchez, Vicepresidente, Lcda. Mariana Chaves Rodríguez, Sr. Erick Villegas González y Sra. Lorena Venegas Zumbado. **REGIDORES SUPLENTE:** Arq. Héctor Rodríguez Campos, Lcda. Emilia Villegas González, Srta. Elvia González Fuentes y Sr. Miguel Alfaro Villalobos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sra. Margarita González Alfaro, Sra. Rita Eugenia Guido Quesada y Sr. Alexander González Pérez. **SINDICOS SUPLENTE:** Sr. José Joaquín Arguedas Miranda y Sr. Marcos Arroyo Agüero. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal (ai)** Sra. Marielos Segura Rodríguez. **Director Jurídico (ai):** Lic. Francisco Ugarte S. **Secretaria Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Yineth Céspedes Serrano. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. Ligia Delgado Zumbado.

CAPITULO I
REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°91-2003 de la Sesión Ordinaria N°91-2003, celebrada el veintidós de diciembre del año dos mil tres.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°91-2003 de la Sesión Ordinaria N°91-2003, celebrada el veintidós de diciembre del año dos mil tres.

ARTICULO 2. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°01-2004 de la Sesión Ordinaria N°01-2004, celebrada el dos de enero del año dos mil cuatro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°01-2004 de la Sesión Ordinaria N°01-2004, celebrada el dos de enero del año dos mil cuatro.

CAPITULO II

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El Presidente Municipal Ing. William Murillo, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 3. Señala que le da la bienvenida a todos los miembros del Concejo Municipal en este año 2004 y deseándoles un Feliz Año.

ARTICULO 4. Puntualiza que los Síndicos Propietarios Margarita González, Rita Guido y Alexander González, así como la Regidora Suplente Srta. Elvia González Fuentes, se encuentran en reunión en la Comisión de Becas y posteriormente se incorporaran a la Sesión.

ARTICULO 5. Propone la realización de las siguientes Sesiones Extraordinarias:

☞ **Jueves 15 de enero a partir de las 5:30 p.m.**

- Tarifas de agua potable, con el señor Miguel Tapia.
- Análisis del dictamen de la Comisión Especial de Cultura para discutir sus recomendaciones.
-

☞ **Jueves 22 de enero Sesión Con Los Vecinos a las 6:30 p.m.**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Convocar a Sesiones Extraordinarias los jueves 15 y 22 de enero del 2004, a las 5:30 y 6:30 p.m. **SEGUNDO:** Solicitar a la Secretaria Municipal las convocatorias correspondientes.

ARTICULO 6. Plantea la convocatoria al Regidor Suplente Miguel Alfaro, Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón, un representante de la Dirección Jurídica, el Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Encargado del Proceso de Recursos Humanos Víctor Sánchez, a reunión el jueves 08 de enero, a las 5:00 p.m. de la Comisión Especial para revisar el Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 7. Plantea la solicitud de los encargados de la Casa de la Juventud de recursos en el presente año. A tal efecto sugiere que presenten un presupuesto al Concejo Municipal sobre el monto dejado de pagar por concepto de aguinaldo a los miembros del Concejo Municipal.

La Regidora Propietaria Mariana Chaves, manifiesta que dicho recurso económico debe ser girado en una propuesta consensuada con el Comité de la Persona Joven.

El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón señala que la Dirección Jurídica debe analizar el mecanismo de giro de recursos económicos al Comité de la Persona Joven, en virtud de que no cuentan con personería jurídica.

CAPITULO III

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 8. Se conoce Oficio DE-433-03 de MBA. Tatiana Mora, Directora Ejecutiva, Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, de conformidad con lo establecido en la Ley No.8261 del 20 de mayo de 2002, Ley General de la Persona Joven, se crean los Comités Cantonales de la Persona Joven, los cuales tienen como objetivo elaborar y ejecutar las propuestas locales y nacionales que aporten a la construcción de la política nacional de las personas jóvenes. Atendiendo al Artículo 26 de esta Ley, el cual estipula que el Consejo de la Persona Joven destinará el 22.5% de su presupuesto al financiamiento de los Proyectos de los Comités Cantonales, en proporción a la población, el territorio y al último índice de desarrollo social, le corresponde al Comité Cantonal de Belén la suma de ¢434.217.00. El periodo para que los comités cantonales presenten el proyecto al Consejo de la Persona Joven es el primer trimestre del año. Los requisitos de presentación de proyectos deben ajustarse a las directrices y guía. Los proyectos deben responder a los principios, fines y objetivos de la Ley General de la Persona Joven y de la Política Pública de la Persona Joven.

Además, deben elaborarse bajo la Modalidad Participativa, tomando en cuenta el aporte y participación comunal en el diseño del proyecto. El Consejo de la Persona Joven transferirá los recursos correspondientes a las Municipalidades cuyos proyectos hayan cumplido con todos los requisitos

establecidos, sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Los Comités Cantonales que no presenten su proyecto deberán justificar por escrito las razones al Concejo Municipal y al Consejo de la Persona Joven, ya que esto puede afectar la entrega de recursos en el año siguiente. El trámite para la ejecución de los recursos de los proyectos por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven se registrará de acuerdo a las normas y procedimientos municipales, por lo que consideramos de vital importancia la coordinación que se realice entre el Comité Cantonal y la Municipalidad. Es importante señalar que representantes del Comité Cantonal de Belén, participaron recientemente en los talleres de capacitación realizados por el Consejo de la Persona Joven que tuvieron el objetivo de fortalecer la organización y la elaboración de proyectos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Comité Cantonal de la Persona Joven, informar a este Concejo Municipales, las diligencias realizadas para dar cumplimiento al presente oficio, además deberá presentar una propuesta a este Concejo Municipal.

CAPITULO IV

INFORME DE COMISIONES

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS

ARTÍCULO 9. Se conoce Oficio CO-0104 de Andrea Arce, Secretaria Comisión de Obras, donde remite el acuerdo tomado por la Comisión de Obras en la reunión ordinaria No.01-2003, celebrada el 05 de enero del 2004, en el capítulo III; que textualmente dice:

CAPITULO II

PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN

ARTICULO No.2. Se conoce memorando ING.142-2003, suscrito por el Ing. Luis Bogantes Miranda y remitido al Concejo Municipal; en el cual remite las siguientes solicitudes de Permisos de Construcción:

➔ Solicitud de Permiso de Construcción: N° 6132

Propietario	:	María Cecilia Fernández Quesada
Cédula	:	N° 2-486-699
Dirección de la propiedad	:	La Ribera, 150 m sur del Taller Julio Rodríguez
Dirección a notificar	:	400 m Este, 75 m Sur Imagen de la Imagen de Fátima
Finca	:	60475
Área de construcción	:	130,00 m².
Destino de la construcción	:	Casa de habitación.
Valor de la construcción	:	≠ 14.563.000.00
Profesional responsable	:	Vargas Naranjo José Alberto A-8974

Aspectos técnicos a considerar:

- Plano catastrado H-376172-80.
- Nota de alineamiento: Debe retirarse 3.00 metros de la línea de propiedad. No se permiten ventanas a menos de 3.00 metros de las colindancias Planos Constructivos OC-333256 CFIA.

DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL: Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano que dispone aprobar el Permiso de Construcción N° 6132 para la construcción de una casa de habitación, debido a que cumple los requisitos del Plan Regulador de Belén.

➔ **Solicitud de Permiso de Construcción: N° 6133**

Propietario	:	Gerardo González Ocampo y Karla González Arce
Cédula	:	N° 9-042-843 y N° 2-505565, respectivamente
Dirección de la propiedad	:	La Ribera, calle Echeverría, 75 m Sur de la entrada a Cervecería Costa Rica
Dirección a notificar	:	La Ribera, calle Echeverría, 75 m Sur de entrada a Cervecería Costa Rica
Finca	:	71748-000
Área de construcción	:	9,00 m ²
Destino de la construcción	:	Reparación de casa de habitación
Valor de la construcción	:	≠ 500.000,00
Profesional responsable	:	William Sandoval

Aspectos a considerar:

- Plano catastrado H-15194-72.

DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL: Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el trámite de Permiso de Construcción N° 6133 para la reparación de una casa de habitación, debido a que cumple con lo dispuesto en el Plan Regulador de Belén.

➔ **Solicitud de Permiso de Construcción: N° 6134**

Propietario	:	Municipalidad de Belén
Cédula Jurídica	:	N° 3-014-042090
Dirección de la propiedad	:	Contiguo a tanques El Nacimiento
Finca	:	187522
Área de construcción	:	268.75 m ² .
Destino de la construcción	:	Construcción de tanque de 25 metros por 10.75 metros para almacenamiento de agua potable
Valor de la construcción	:	≠ 130.000.000.00
Profesional responsable	:	Ing. José Luis Arguedas Negrini IC.2352

Aspectos técnicos a considerar:

- Plano catastrado H-781707-02.
- Exento del pago según Artículo 8° Código Municipal.

DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL: Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano que dispone aprobar el Permiso de Construcción N° 6134 para la construcción de tanque de 25 metros por 10.75 metros para almacenamiento de agua potable, debido a que dicha obra se ajusta a lo regulado en el Plan Regulador de Belén.

➔ **Trámite de Permiso de Construcción: N° 4521**

Propietario	:	WYTALCHA S.A.
Cédula	:	# 3-1010700546
Dirección de la propiedad	:	San Antonio de Belén, 100 m Oeste de la Iglesia Católica de San Antonio.
Dirección a notificar	:	La Ribera, 75 m Norte de la Iglesia Católica

Finca : 53736
Área de construcción : 150,00 m²
Destino de la construcción : Remodelación para lotes comerciales
Valor de la construcción : ₡ 3.000.000.00
Profesional responsable : Arq. Rocío Mora

Aspectos técnicos a considerar:

- Plano catastrado H-5528-64
- Plano de construcción sin aprobaciones
- Plan Regulador de Belén, artículo 11° Zona Comercial y de Control Especial
- Certificado de Uso de suelo 4325-2003
- Oficio 33689 del departamento de previsión vial del MOPT
- Edificio existente con un área de 140m², COBERTURA 56%
- Artículo XX.2 Espacios de Estacionamiento: 140 m² = 1 espacio

DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL: Rechazar el Trámite de Permiso de Construcción No. 4521, debido que el proyecto no cuenta con el sello de aprobación del Ministerio de Salud, la firma del Profesional Responsable, debiendo mejorar la ventilación en general, y debido a que presenta un dormitorio que no cuenta con un baño completo. Se indica que el retiro frontal en la Zona Comercial y de Control Especial puede ser utilizado, con el fondo necesario, para parqueo a partir de la línea de baranda. Se deben de indicar los espacios de estacionamiento sin considerar el espacio de acera para ese efecto.

➔ **Trámite de Permiso de Construcción: N° 4820**

Propietario : Alcides González Méndez y Yadira Alfaro Rodríguez
Cédula : # 5-145-1149 y 2-270-390
Dirección de la propiedad : San Antonio de Belén, contiguo a Urbanización Santa Marta.
Dirección a notificar : La Ribera, Urbanización Joaquín Chaves, 400 m Norte.
Finca : 146189
Área de construcción : 120,00 m²
Destino de la construcción : Casa de habitación
Valor de la construcción : ₡ 10.810.000.00
Profesional responsable : Ing. Jeffrey Zumbado Vargas, IC-11914

Aspectos técnicos a considerar:

- Plano Catastrado H-885941-2003
- Plan Regulador de Belén, Artículo 4 Zona Residencial de Alta Densidad.
- Planos Constructivos OA-312604
- Aprobación del Área de Salud Belén – Flores de fecha 19-12-2003
- Nota de compromiso emitida por el Ing. Jeffrey Zumbado V.

DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano que dispone aprobar el Trámite de Permiso de Construcción N° 4820 debido a que la construcción de una casa de habitación es un uso conforme con la Zona Residencial de Alta Densidad del Plan Regulador de Belén en cuanto a uso del terreno y cobertura (54%). Además cuenta con la aprobación del Área de Salud Belén – Flores.

Por tanto, en atención a las recomendaciones de la Comisión de Obras, se resuelve:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el Permiso de Construcción N° 6132, a nombre de María Cecilia Fernández Quesada, debido a que cumple con el Plan Regulador de Belén y con la reglamentación vigente. **SEGUNDO:** Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el Permiso de Construcción No. 6133, a nombre de Gerardo González Ocampo y Karla González Arce, debido a que cumple con lo dispuesto en el Plan Regulador de Belén y con la reglamentación vigente. **TERCERO:** Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el Permiso de Construcción No. 6134, a nombre de la Municipalidad de Belén, debido a que dicha obra se ajusta a lo regulado en el Plan Regulador de Belén y con la reglamentación vigente. **CUARTO:** Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone rechazar el trámite de permiso de construcción N° 4521, debido que el proyecto no cuenta con el sello de aprobación del Ministerio de Salud, la firma del Profesional Responsable, debiendo mejorar la ventilación en general, y dado que presenta un dormitorio que no cuenta con un baño completo. Se indica que el retiro frontal en la Zona Comercial y de Control Especial puede ser utilizado, con el fondo necesario, para parqueo a partir de la línea de baranda. Se deben de indicar los espacios de estacionamiento sin considerar el espacio de acera para ese efecto. **QUINTO:** Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano que dispone aprobar el trámite de permiso de construcción N° 4820, a nombre de Alcides González Méndez y Yadira Alfaro Rodríguez, debido a que cumple con el Plan Regulador de Belén y con la reglamentación vigente, otorgándole a la referida solicitud el Permiso de Construcción No.6136.

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CULTURA.

ARTICULO 10. Hacen entrega del dictamen final de la Comisión Especial de Cultura, a quien se le encomendó la elaboración de un proyecto que contemplará el horizonte cultural para el Cantón y que necesariamente debía incluir, la política cultural para el corto, mediano y largo plazo, el rol de la Comisión Municipal de Cultura, el de la Unidad de Cultura, así como, las estrategias y principales acciones que debería promover.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Someter a estudio del Concejo Municipal.

CAPITULO V

INFORME DEL ALCALDE, AREAS Y UNIDADES.

INFORME DEL ALCALDE.

La Alcaldesa Suplente Marielos Segura, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 11. Remite el Oficio OF-RH-001-2202 del Coordinador del Proceso de Recursos Humanos Víctor Sánchez. Según lo conversado respecto a la posibilidad de hacer efectivo el pago del 50% mensual de la totalidad de la pensión que usted disfruta, durante el periodo que dure su nombramiento como Alcaldesa, bajo el concepto de gastos de representación, según las posibilidades que nos ofrece el artículo 20 del Código Municipal, le informo que esta solicitud deberá presentarse directamente ante el Concejo Municipal, como efectivamente se comento con nuestra Dirección Jurídica. Igualmente le informo que el programa presupuestario de la Alcaldía, específicamente el renglón de gastos de representación, código 5-01-01-03-02-01, cuenta con un millón de colones para dicho fin.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: En atención a la solicitud de la Alcaldesa Suplente Marielos Segura Rodríguez, se ordena a la Administración hacer las diligencias útiles y necesarias para hacer efectivo el cumplimiento del Artículo 20 del Código Municipal, referente a hacer efectivo el pago del 50% mensual de la totalidad de la pensión que la señora Segura Rodríguez disfruta, específicamente en el renglón de gastos de representación por el periodo de la suplencia al Alcalde Municipal.

CONSULTAS A LA ALCALDESA SUPLENTE.

ARTICULO 12. La Regidora Suplente Emilia Villegas, plantea que referente al Oficio de la Unidad de Obras conocido en la Sesión No.01-2004, no es cierto que se recarpeteara toda la Ruta 111, ya que aun existe un hueco en la vía pública en la Ruta Nacional 111, por lo tanto solicita retomar la queja con el fin de que se le coloque lastre y así eliminar el hueco en la vía pública (25 metros al este del Abastecedor La Pampa).

ARTICULO 13. La Regidora Propietaria Lorena Venegas, señala que en la Calle del ANDE, hacia el este existe un hueco en la entrada de la Urbanización Malinche del Río. También le preocupa que aún no se han colocado los juegos infantiles del boulevard La Ribera.

ARTICULO 14. La Regidora Propietaria Mariana Chaves, manifiesta que hace falta recarpetear la Ruta 129 en el sector comprendido entre Barrio Fátima hasta la Empresa INTEL. Por otra parte hace unos meses presento una solicitud para eliminar los postes que se encuentra en la vía pública por la propiedad de la señora Berta Arrieta y aun no se le ha dado trámite.

ARTICULO 15. El Síndico Suplente José Joaquín Arguedas, señala que se refiere nuevamente a la “bendita” parada de Barrio San Isidro, la cual eliminaron y no han reparado, ha observado cuidadosamente y es preocupante ver señoras con niños esperando el bus y piensa que se debe dar prioridad a este asunto y esa parada se debe levantar, de momento se debe hacer algo. Otra cosa que en este año se le debe dar énfasis es al asunto de la posibilidad del empréstito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, para el asunto de las aceras, porque no se debe dar largas al asunto porque el tiempo pasa muy rápido. Lo otro es que ve una necesidad de coordinar con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con relación a la demarcación de las nuevas vías, es algo terrible como pasan los vehículos a alta velocidad y se deben establecer limitaciones, para evitar accidentes con niños o vecinos, es un asunto que hay que ver y es prioridad y a la vez crear un mecanismo de control de velocidad, porque eso se debe frenar de alguna manera. Otro asunto es que considera que bajo la guardia la vigilancia, ya que ni la Municipal ni la Policía Administrativa están trabajando a conciencia, se debe hacer algo porque estamos a la deriva en vigilancia, en cuanto al asunto de la Policía Municipal a partir de este año, solicita información sobre que se esta haciendo, porque fue un sacrificio al presupuesto nombrando nuevas plazas para trabajar a tiempo completo, considera que es un asunto que no camina ágil por parte del encargado de la Policía Municipal, pero las líneas se deben establecer y si no esta trabajando bien se le debe manifestar, porque ni siquiera sabemos como va a funcionar, con que equipo, con que contamos, con que gente trabajaremos, cual va a ser la estrategia; todo eso necesitamos conocer y sobre todo cuando se empieza a trabajar las 24 horas, si va a existir una vigilancia en las escuelas, con unidades de apoyo en caso de emergencias, piensa que debemos de dotar de equipo pequeño como motocicletas, eso es lo que quiere en el pueblo.

El Presidente Municipal Ing. William Murillo, manifiesta que en el tema de seguridad se deben reunir con los señores Jimmy Araya y Christopher May, para analizar los planes para el año 2004, incluyendo el programa de incorporación de los nuevos miembros de la Policía Miunicipal.

ARTICULO 16. El Regidor Propietario Erick Villegas, señala que en la Ruta 111 en los trabajos que se realizan en La Asunción, se corto el asfaltado nuevo para incluir la tubería pero quedo una parte sin rellenar.

ARTICULO 17. El Presidente Municipal Ing. William Murillo, agradece a la Administración Municipal por la atención de la consulta que planteo el día de ayer, de construcciones sin licencia municipal en Barrio San Isidro. Señala que la Municipalidad debe estar atenta y también debe existir un proceso de información a la comunidad que deben contar con permiso de construcción, porque quizás en algunos casos hay una acción delictiva por parte de algunos vecinos.

El Síndico Suplente José Joaquín Arguedas, dice que es necesario que este Concejo Municipal, tome alguna medida para parar esos abusos que se dan, por ejemplo construcciones que se planifican los fines de semana, le parece que es una practica no deseada, ni correcta y la verdad si quieren que funcionen las cosas, deben existir las visitas por parte del Ingeniero Municipal a las construcciones. Porque si lo hacemos denunciando las cosas siguen igual porque es un tema de muchos años.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTICULO 18. El Director Jurídico a.i. Francisco Ugarte, avisa que ya se firmo la escritura para la permuta del terreno con el señor Javier Claussen y hoy se presento al Registro, para el trámite de inscripción, donde se logro culminar la negociación debido a lo complicado que fue. En este momento ya quedo formalizado el traspaso y el negocio ya es válido, únicamente falta la inscripción en el Registro para información de terceros, cree que en pocos días estará listo.

INFORME DEL ÁREA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA.

ARTICULO 19. Se conoce Oficio DAF 01-2004 del Director Jorge González, dirigido al Licenciado Edwin Gamboa, Gerente de Area, Area de Servicios Municipales, Contraloría General de la Republica, San José, con instrucciones superiores, procedo a informar sobre las acciones tomadas, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República sobre el resultado de estudio del presupuesto ordinario para el año 2004 de la Municipalidad de Belén. Según Informe No.DFOE-SM-168/2003, oficio No.13627 del 25 de noviembre del 2003, el cual fue recibido en esta Municipalidad el día 05 de diciembre del 2003.

1. Con respecto a lo indicado por ese órgano contralor en el inciso a) del punto 4.2, se procede a adjuntar a este documento el archivo electrónico con la información solicitada en el punto cuatro del oficio 7486 del 24 de julio del 2003.
2. En el inciso b), se establece realizar y reflejar los siguientes ajustes:
 - Acápite i, se solicita ajustar el presupuesto de ingresos y gastos, producto de la improbación indicada en los puntos 2.1.1 inciso c) y 2.1.2. del aporte del Consejo de

Seguridad Vial, ya que esta Municipalidad por error presupuesto \$600,000.00 y el aporte para el año 2004 es por la suma de \$582,432.97. Dicho ajuste ya fue efectuado.

- El acápite ii, el que dispone que se debe reclasificar el ingreso propuesto de los renglones “alquiler de cementerio” y “mantenimiento de cementerio” al renglón de ingreso denominado “servicio de cementerio” del punto 2.3 del informe. La reclasificación mencionada fue efectuada y registrada..
 - El acápite iii, indica corregir en el programa III la nomenclatura de la obra “recarpeteo vías del cantón” financiada con recursos de la Ley No. 8114, para que se refleje a nivel genérico, de acuerdo con lo señalado en el punto 2.3 inciso c) del informe. Dicha nomenclatura ya fue cambiada por el nombre “Mejoramiento de la red vial cantonal”.
 - En el acápite iv, determina que se debe reclasificar el gasto por \$19,500,000.00 asignados en la obra “reparación de 2 parques” del proyecto 3 “Instalaciones” al Proyecto 4 “Otras Obras”, según lo mencionado en el punto 2.3 inciso e) del informe. Dicha reclasificación ya fue realizada tanto en el Plan, como en el presupuesto. Todos los cambios antes mencionados se verán reflejados en el primer informe de ejecución presupuestaria que se remita a ese ente Contralor.
3. En cuanto a ajustar el detalle de la relación de puestos, de acuerdo al formato establecido por la Contraloría General de la República, así indicado en el inciso c), esta Dirección tomara las acciones que corresponda para enviar este tipo de documento de acuerdo al formato establecido. De esta forma se da cumplimiento con todas las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, en cuanto a lo solicitado por la Alcaldía Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Incorporar el Oficio DAF 01-2004 en el expediente de la presente acta.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN.

ARTICULO 20. Se conoce Oficio A.A-014-01-04 de Angélica Venegas, Asistente Técnica Administrativa, retomaron el oficio REf.8432/2003, en el cual remite el acuerdo del artículo 32, tomado en la Sesión Ordinaria No.84-2003, referente al informe de auditoria y al criterio jurídico en torno al presupuesto del Comité de Deportes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** PRIMERO: Trasladar copia de este documento a la Comisión nombrada para la elaboración del Reglamento del Comité, la cual se estará reactivando para estudiar las posibles modificaciones del mismo. SEGUNDO: Solicitar al Presidente del Concejo Municipal el nombramiento de un miembro mas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para que nos represente en la Comisión de Revisión del Reglamento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Remitir copia a la Comisión Especial que analizará el Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación para su consideración. **SEGUNDO:** Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, el nombramiento de un segundo representante en la citada Comisión Especial y se le cita para la reunión el día jueves 08 de enero a las 5:00 p.m.

ARTICULO 21. Se conoce Oficio A.A-001-01-04 de Angélica Venegas, Asistente Técnica Administrativa, informa los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria No.60-2003, correspondiente al 22 de diciembre del 2003, referente al nombramiento de cargos de los miembros de la Junta Directiva del Comité 2003-2005. Los mismos quedaron de la siguiente manera:

Sr. Edwin Solano Vargas	Presidente
Sr. Gilberth Oviedo Ramos	Vicepresidente
Sra. Lucrecia González Zumbado	Vocal 1
Sr. José Alcides Chaves Murillo	Vocal 2
Sra. Marta Eugenia Rodríguez Castillo	Vocal 3

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Incorporar en el expediente de la presente acta.

CAPITULO VI

ATENCIÓN AL PUBLICO

ARTICULO 22. Se atiende al señor Alberto Puente García, quien fue postulado por parte de la Cámara de Industria y Comercio para formar parte de la Junta Vial Cantonal. El Presidente Municipal Ing. William Murillo, procede a la respectiva juramentación y le informa que posteriormente la Alcaldía Municipal se comunicara con su persona para las reuniones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Informar a la Junta Vial Cantonal que fueron juramentados los señores Alberto Puente García y Mario Francisco Rojas Vindas; propietario y suplente respectivamente, como representantes de la Cámara de Industria y Comercio de Belén. **SEGUNDO:** Remitir copia del presente acuerdo a la Cámara de Industria y Comercio.

CAPITULO VII

INICIATIVA DE LOS REGIDORES Y SINDICOS

ARTICULO 23. El Síndico Suplente Marcos Arroyo, manifiesta que le preocupa que los Síndicos estén en reunión de la Comisión de Becas y no en Sesión Municipal.

El Presidente Municipal Ing. William Murillo, precisa que es muy importante la labor que realizan los Síndicos en la Comisión de Becas y el Código Municipal autoriza a que pueden asistir a reuniones en representación de la Municipalidad.

El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón, comenta que para el día de hoy no tenían programa ninguna reunión, pero están atendiendo algunos padres de familia que se hicieron presentes.

Sin más asuntos por tratar a las 8:01 p.m., concluye la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Ing. William Murillo Montero
Presidente Municipal